

MENDOZA, 29 DIC 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 45083/2017, en la que se tramita la solicitud de designación del personal que tendrá la función de la carga de datos del Sistema de Gestión de Calidad de Higiene y Seguridad, implementado en la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el objeto que se persigue es que la documentación y registros generados con la aplicación de este sistema en la Facultad de Ingeniería sea elevado a la Dirección de Higiene Y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo para su revisión y aprobación.

Que es necesario contar con un sistema que permita generar la información para mantener actualizados los procedimientos y registros que conformen la documentación de los procesos relacionados con la Higiene y Seguridad de la Facultad de Ingeniería.

Que la finalidad es establecer procedimientos y registros para evitar los riesgos a las personas y a la infraestructura de la Unidad Académica determinando las acciones en consecuencia.

Que la designación de las personas que se proponen es a los efectos de dar cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Calidad y al procedimiento del sistema de gestión de calidad: Control de Documentos de la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y conforme a lo expuesto por la Secretaría Administrativa Económico Financiera, los representantes de la DETI y el área Gestión de Calidad.

Lo dictaminado por la Coordinación de Asuntos Legales cuyos fundamentos se dan por reproducidos en base a la brevedad.

Lo dispuesto por Resolución 742/2017-FI y el Estatuto Universitario en el art. 40 inc. 2.

Lo aprobado por el Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el personal que tendrá la función de la carga de datos del Sistema de Gestión de Calidad de Higiene y Seguridad implementado en la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo, según se detalla a continuación:

- 1- Lic. Sergio FERNANDEZ AUBONE (DNI 21.706.014)
- 2- Lic. María de los Ángeles GIMENEZ (DNI 12.847.439)

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 773 / 17